

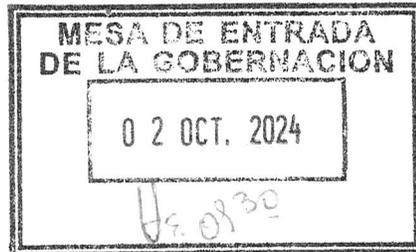


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 148/2024.-

San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole promulgue la Ley, disponiendo la adhesión de la Provincia de Tucumán a la Ley N° 26.877 (Centros de Estudiantes).

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

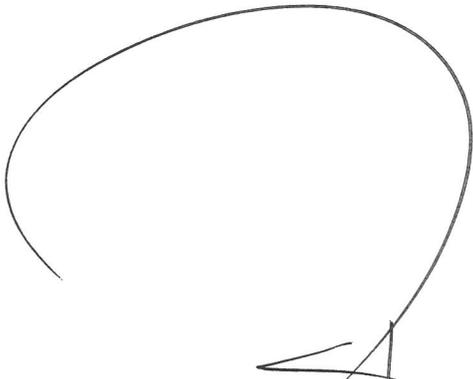
RES. 66/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando que proceda a la promulgación expresa y correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la ley sancionada el 12 de Setiembre del 2019 y comunicada mediante Nota N° 101/2019 con P.L. 43/2019, disponiendo la adhesión de la Provincia de Tucumán a la Ley N° 26.877 (Centros de Estudiantes).

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN